

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.891	Salta, 15 de octubre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno  Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía  Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  —  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ , 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos. Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 1641 del 27- 8-71	—Apruébase convenio de locación entre el M. de Bienestar Social y Xerox Argentina I.C.S.A. ....	6041
„ „ „ 1642 „ „	—Designase personal de Direc. de Tisioneumonología en la Categ. 23 .....	6043
„ „ „ 1643 „ „	—Apruébase Resol. Nº 252 del 9-8-71 .....	6044
„ „ „ 1644 „ „	—Autorízase a Ofic. de Compras del M. de Bienestar Social a convocar a Lic. Pública .....	6045
„ „ „ 1645 „ „	—Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Soc. \$ 5.400 a favor de Esc. Serv. Social de la Univers. Católica .....	6045
„ „ „ 1646 „ „	—Modifícase el art. 1, Dcto. 870/71 sobre contrato entre Secret. de E. de Salud Pública y el Dr. Juan M. Romero .....	6045
„ „ „ 1647 „ „	—Designase a la Srta. Berta M. Vargas en Hosp. San Roque de Embarcación .....	6046
„ „ „ 1648 „ „	—Reconócense serv. prestados por diversos profesionales en Policlínico San Bernardo .....	6046
„ „ „ 1649 „ „	—Designase personal en cargo vacante en Policlínico San Bernardo .....	6047

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1650 del 27- 8-71 — Reconócense serv. prestados por el Dr. Patricio López Sanabria .....	6048
"    "    "    1651    "    "    — Reconócense serv. prestados por los Dres. Roberto A. Zalazar y Felipe A. Calvet en Hospital de Niños .....	6048
"    "    "    1652    "    "    — Designase personal en Instituto de Endocrinología .....	6048
"    "    "    1653    "    "    — Designase personal en el cargo de enfermera en el Policlínico San Bernardo .....	6049
"    "    "    1654    "    "    — Promuévese int. a profesionales del Hospital de Niños .....	6049
"    "    "    1655    "    "    — Apruébase contrato de locación de servicios entre el Secret. de E. de Salud Pública y la Dra. Marta P. Acosta .....	6050
"    "    "    1656    "    "    — Anúlase la última licencia por enfermedad del Sr. Roberto L. Mamaní .....	6050
"    "    "    1657    "    "    — Promuévese int. a profesionales dependientes del Dpto. de Maternidad .....	6051
"    "    "    1658    "    "    — Designase a la Sra. Francisca Llanes de Sosa y Srta. Marta Campos .....	6051
"    "    "    1659    "    "    — Designase a los Sres. Luciano Mendoza y María C. Arias en Hosp. Melchora de Cornejo .....	6052
"    "    "    1660    "    "    — Promuévese a la Sra. Dolores Rodríguez de Castro y designase a la Srta. América Kiahya en San Carlos .....	6052
"    "    "    1661    "    "    — Reconócense serv. prestados por el Dr. José Vasvari en San Carlos .....	6053
"    "    "    1662    "    "    — Designase int. al Dr. Horacio E. Brunenge, en Hosp. San Antonio de Los Cobres .....	6053
M. de Gobierno " 1663 " " — Déjase sin efecto suspensión en sus funciones del Sr. Hipólito Salacier Toscano .....	6053
M. de B. Social " 1664 " " — Reconócense serv. prestados por la Dra. Isabel Gangi .....	6054
"    "    "    1665    "    "    — Reconócense serv. prestados por el Dr. José Vasvari en Animaná .....	6054

### LICITACION PUBLICA

Nº 8633 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 18/71 .....	6054
Nº 8632 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	6054
Nº 8631 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	6055
Nº 8630 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	6055
Nº 8629 — Direc. Gral. de Arquitectura .....	6055
Nº 8620 — A. G. A. S. ....	6055
Nº 8604 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 178/71 .....	6055
Nº 8456 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 341/71 .....	6056
Nº 8404 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 336/71 .....	6056
Nº 8369 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 333/71 .....	6056
Nº 8368 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 334/71 .....	6056

### EDICTO CITATORIO

Nº 8585 — Bartolo Piazza .....	6056
Nº 8547 — Carmelo Gumersindo Orquera .....	6056
Nº 8485 — Juan Pedro Ressi .....	6057
Nº 8484 — Eleuterio Orlando Valdiviezo .....	6057

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 8663 — María del Carmen Aparicio de Gálvez .....	6057
Nº 8659 — Leonilda Medina de Ramírez .....	6057
Nº 8657 — Robles Gregorio y Robles Tomasa Hurtado de .....	6057
Nº 8651 — Odicio Chalabe .....	6057
Nº 8650 — Cussi Pastor y Lucrecia Liquin .....	6057
Nº 8649 — Germana Salas .....	6057

	Pág. Nº
Nº 8645 — Ceferino Mamaní . . . . .	6058
Nº 8619 — Juan Luis Barrios . . . . .	6058
Nº 8618 — Lorenzo Madrigal . . . . .	6058
Nº 8612 — Dolores Casimira Fierro de Mestres . . . . .	6058
Nº 8608 — Julián Audelino Liendro . . . . .	6058
Nº 8589 — Roberto Montiel . . . . .	6058
Nº 8588 — Héctor Jorge Moreno . . . . .	6058
Nº 8587 — Aurelio Cari . . . . .	6058
Nº 8586 — Nieves Monteros de Rabal y Hemeregildo Exequiel Rabal . . . . .	6058
Nº 8584 — Mamaní Cirilo y Mamaní Senovia Martínez de . . . . .	6058
Nº 8583 — Mercedes Altamira de Condorí . . . . .	6059
Nº 8574 — Isidora de Maiz Pérez de Borelli o Isidora Pérez de Borelli . . . . .	6059
Nº 8571 — Ramón Nolasco . . . . .	6059
Nº 8570 — Héctor Manuel López . . . . .	6059
Nº 8565 — Zuleta Felipe Rosa . . . . .	6059
Nº 8562 — Pedro Saenz . . . . .	6059
Nº 8557 — Antonio Villa o Antonio Villa Pérez . . . . .	6059
Nº 8544 — Natividad Colque . . . . .	6059
Nº 8524 — Ojeda Angel Custodio . . . . .	6059
Nº 8488 — Luis Povoio . . . . .	6059
Nº 8494 — Aída Lucía Gómez . . . . .	6059
Nº 8492 — Demetrio Fernández y Nicolasa Royuela de Fernández . . . . .	6060
Nº 8491 — Antonio Alejandro Soria . . . . .	6060
Nº 8490 — Balboa Fabián Salomón . . . . .	6060
Nº 8487 — Arana Francisco y Venavidez Aurelia . . . . .	6060
Nº 8486 — Manuel Moya Valverde . . . . .	6060

### REMATE JUDICIAL

Nº 8662 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Arroyo Francisco Cándido y otro . . . . .	6060
Nº 8661 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.R.A. vs. Isaac Blumenkranc . . . . .	6060
Nº 8660 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Licitay Emilio Augusto vs. Dolin S.A.I.C. . . . .	6060
Nº 8653 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Galleri Salvador vs. Jaime Barrufet . . . . .	6060
Nº 8652 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Lesser Eugenio vs. Cari Colina Rojas de . . . . .	6061
Nº 8648 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Diez Héctor Mauricio vs. López Violeta Sabina . . . . .	6061
Nº 8644 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Meneghini Juana Rosa Alvarez de . . . . .	6061
Nº 8643 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vélez Tomasa Vargas de . . . . .	6061
Nº 8642 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Enrique Van Cauwlaert Astrada . . . . .	6061
Nº 8640 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Arias José Martín . . . . .	6062
Nº 8638 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Serrano Mirta Jesús . . . . .	6062
Nº 8636 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Andrés Remberto Arias y otro . . . . .	6062
Nº 8635 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Gustavo A. Ghilardotti . . . . .	6062
Nº 8634 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Varg Gustavo Adolfo . . . . .	6062
Nº 8628 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Provincial del Trabajo vs. Víctor Mateo Farfán . . . . .	6062
Nº 8627 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Provincial del Trabajo vs. Castro Hnos. S. C. . . . .	6062
Nº 8626 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Provincial del Trabajo vs. Julio F. Muiño . . . . .	6062
Nº 8625 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Provincial del Trabajo vs. Carlos Sánchez . . . . .	6063
Nº 8624 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Direc. Provincial del Trabajo vs. Julio F. Muiño . . . . .	6063
Nº 8623 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Vargas Félix vs. Torres Pedro . . . . .	6063
Nº 8622 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solti R. Finkelstein y otros vs. Balberdi Urbano . . . . .	6063
Nº 8617 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castillo Segundo vs. Valdiviezo Silvestre . . . . .	6063
Nº 8615 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge . . . . .	6063
Nº 8614 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge . . . . .	6064
Nº 8611 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Agolino Salvador vs. Giménez Valey . . . . .	6064
Nº 8599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torino Klide del Carmen vs. Milagro Mariana Zaplana de Monge, hoy de Haro . . . . .	6064
Nº 8598 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García de Cañada Margarita vs. Silverio Montañez y otra . . . . .	6064
Nº 8596 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y otro . . . . .	6064
Nº 8592 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica A. vs. Echazú Néstor y otro . . . . .	6065
Nº 8590 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muschietti Molina María Angélica vs. Villar H. Reimundo . . . . .	6065

	Pág. Nº
Nº 8566 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arraya Manuel vs. Carlos Llanos y otro . . . . .	6065
Nº 8554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zenteno Cornejo Jorge vs. Velarde Teodoro S. y otro . . . . .	6065
Nº 8551 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caratoni Arturo Antonio vs. Vicente M. Celenza	6066
Nº 8542 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S. A. vs. Lorenzo Hnos. . . . .	6066
Nº 8508 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro . . . . .	6066
Nº 8506 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmueble S.A. vs. Wensa Crespo de Sosa . . . . .	6066

### CITACION A JUICIO

Nº 8664 — Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari . . . . .	6067
Nº 8529 — Cornejo Atilio vs. Baldi Pedro y otros . . . . .	6067

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 8655 — Carvi S.R.L. . . . .	6067
--------------------------------	------

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 8656 — Vincenti Hermanos y Carrizo S.R.L. . . . .	6068
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 8658 — Güemes S.A. Para el día 30-10-71 . . . . .	6069
Nº 8654 — E.C.O.N.A. S.C. p. A. Para el día 30-10-71 . . . . .	6069
Nº 8637 — Coop. Agrícola de Payogasta Ltda. Para el día 5-11-71 . . . . .	6070
Nº 8610 — El Cóndor S.A. Para el día 23-10-71 . . . . .	6070
Nº 8609 — Carlos Mardones S.A. Para el día 20-10-71 . . . . .	6070
Nº 8603 — Salta Club. Para el día 17-10-71 . . . . .	6071

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1971.

#### DECRETO Nº 1641

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 06543/71 y 05713/71 - Código 66.

VISTO el Convenio de Locación de una Máquina XEROX, celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la firma XEROX Argentina I.C.S.A.; y

Teniendo en cuenta las providencias de fs. 16 y 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio de Locación de una Máquina XEROX, Modelo 720, celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la firma XEROX Argentina I.C.S.A., el que textualmente se transcribe a continuación:

"1. — XEROX ARGENTINA I.C.S.A. (en adelante llamado El Locador) con domicilio en Avenida Leandro M. Alem 619, Capital Federal, cede en locación al Ministerio de Bienestar Social (Prov. de Salta) Avda Belgrano 1349 (en adelante El Locatario) una máquina de su propiedad marca XEROX modelo 720. El plazo de la locación será a partir del 25/1/71 al 31/XII/71.

"2. — El Locatario asegura a El Locador un alquiler mínimo mensual de \$ 990,- (Novecientos noventa pesos). El precio de la locación se establece de la siguiente manera:

- a. Tarifa mensual de copiado: de 1 a 30 copias de un mismo original.
  - Primeras 5.000 copias: \$ 0,30 (treinta centavos) por copia.
  - Excedente: \$ 0,14 (catorce centavos) por copia.
- b. Tarifa mensual de duplicación: 31 o más copias de un mismo original.

—Tarifa: \$ 0,07 (siete centavos) por copia.

Cuando no se alcanza el alquiler mínimo mensual con la tarifa de copiado se facturará dicho mínimo más el importe resultante de las copias obtenidas por la tarifa de duplicación. En el precio de la locación establecido se incluyen cilindro de selenio y el revelador, quedando excluidos toner, papel y otros materiales de consumo. Los alquileres convenidos en esta cláusula están sujetos a modificación por El Locador, previo aviso por escrito durante el mes anterior al de la modificación. Si El Locatario no aceptara el nuevo alquiler podrá rescindir el presente contrato, siempre que manifieste dicha determinación a El Locador por escrito, dentro de los quince (15) días de la recepción de la comunicación del nuevo alquiler. El Locador se reserva el derecho de sustituir este equipo por otra máquina XEROX en caso de que El Locatario no completara un mínimo de 5.000 (cinco mil) copias mensuales en tarifa de copiado, renunciando este último a cualquier reclamo.

"3. — La máquina deberá ser instalada en el Ministerio de Bienestar Social (Secretaría Privada).

"4. — El Locador se compromete a hacer entrega de la Máquina a El Locatario en perfectas condiciones de operación, en reconocimiento de lo cual El Locatario otorgará en dicho acto un recibo a El Locador. El transporte de la máquina hasta el lugar de instalación será efectuado por El Locador por cuenta de El Locatario. El Locatario manifiesta que posee título legal al uso u ocupación del local indicado para la instalación de la Máquina. La Nota de Débito por el transporte de la Máquina deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días de su fecha de emisión.

"5. — El Locador se encargará de la conservación técnica de la máquina y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento y reparación serán efectuados exclusivamente por El Locador, sin cargo, durante sus horas normales de trabajo. Como excepción y dentro de sus posibilidades, El Locador podrá prestar dichos servicios fuera de sus horas hábiles, pero en tal caso dichas prestaciones serán facturadas.

"6. — Durante los cinco (5) últimos días hábiles de cada mes El Locador, tomará lectura del contador de copias de la Máquina y facturará a El Locatario el importe correspondiente al número de copias registradas desde la lectura anterior. Durante el primer mes de instalación no será aplicable el alquiler mínimo mensual establecido en el artículo 2.

"7. — Los materiales de consumo que fueran vendidos a El Locatario por El Locador serán facturados a fin de cada mes en una única factura juntamente con el

monto correspondiente a la locación, según lo establecido en el punto 6 anterior. Esta factura deberá abonarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de emisión. Los pagos deberán realizarse en el domicilio del Locador antes de la fecha de vencimiento de la factura.

"8. — El Locatario tendrá el derecho de utilizar la Máquina a partir de la fecha de instalación, asumiendo las siguientes obligaciones:

- a. Utilizar solamente materiales de consumo aprobados por El Locador.
- b. No subarrendar, ceder ni transferir la locación, sea total o parcialmente, ni aun en las condiciones previstas en el artículo 1598 del Código Civil.
- c. No mover la Máquina del sitio en que está instalada sin el consentimiento expreso e intervención del Locador, en cuyo caso deberá abonar los gastos que ello origine.
- d. Mantener bien visible y no quitar las placas de identidad que especifican la propiedad, número, modelo y marca de la máquina.
- e. No introducir modificaciones de ninguna naturaleza a la Máquina.
- f. Defender y hacer valer todos los derechos de propiedad del Locador sobre la Máquina.
- g. Notificar inmediatamente al Locador de cualquier intervención o violación por terceros de cualquiera de sus derechos con respecto a la Máquina.
- h. Permitir el acceso al personal autorizado por El Locador a fin de tomar lectura del medidor, realizar el mantenimiento o reparación de la Máquina o la interrupción del servicio a que se refiere la cláusula siguiente.

"9. — En caso de incumplimiento por parte del Locatario de cualquiera de estas cláusulas se producirá la mora automática sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa, quedando facultado El Locador para interrumpir el servicio o declarar rescindida la locación si así lo creyera conveniente.

"10. — En caso de que el servicio fuera interrumpido por causa imputable al Locatario, se facturará el alquiler mínimo establecido en el artículo 2 cuando el número de copias obtenidas en el mes no alcanzara a dicho mínimo.

"11. — Las partes convienen, además que en caso de incumplimiento por parte del Locatario de cualquiera de las cláusulas El Locador podrá requerir la inmediata devolución de la Máquina o solicitar su secuestro judicial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 221 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 17.454), o invocando el fundamento legal que considere apropiado. El secuestro podrá ser decretado a solo pedido del Locador, sin necesidad de cumplimentar ningún otro recaudo documental o procesal previo, y sin otorgamiento de contra cautela alguna, corriendo por cuen-

ta del Locatario los gastos de traslado y seguro. El Locatario presta desde ya su irrevocable conformidad para que El Locador se constituya en único y definitivo depositario de la Máquina objeto del secuestro, relevándolo de toda obligación directa o indirecta proveniente del ejercicio de ese cargo, pudiendo El Locador, una vez hecho efectivo el secuestro, disponer de la Máquina en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses, asumiendo el único compromiso frente al Locatario de restituírle una máquina de modelo similar para el caso que así se estableciera.

"12. — El Locador podrá igualmente declarar rescindida la locación en el caso que El Locatario resolviera su disolución o liquidación o si recayera un embargo sobre la máquina.

"13. — El Locador tomará a su cargo toda pérdida o daño ocasionado a la Máquina excepto las que resultaran por culpa o negligencia del Locatario o por su incumplimiento con cualquier cláusula o por la utilización de materiales de consumo que no se ajusten a las especificaciones aprobadas por El Locador.

"14. — A la conclusión de la locación, por cualquier causa, El Locatario deberá cesar de inmediato en el uso de la Máquina y ponerla a disposición del Locador en perfectas condiciones de uso y conservación dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de la locación. Si así no lo hiciera El Locador quedará facultado para solicitar la medida prevista en la Cláusula 11.

"15. — Queda entendido que la falta de corriente eléctrica o cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad del Locador que impidiera al Locatario hacer uso de la Máquina, no autorizan a éste a dejar de cumplir con las obligaciones contraídas. En caso de que El Locador no efectuara las reparticiones necesarias a la Máquina o no suministrara los materiales de consumo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de intimado al efecto en forma fehaciente por El Locatario, éste tendrá derecho deducir, del alquiler mínimo convenido, la parte proporcional al tiempo en que la Máquina no hubiera podido utilizarse.

"16. — Cualquier tolerancia del Locador en recibir las sumas que fueran debidas fuera de los plazos establecidos o al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones pactadas no podrá ser interpretado como aceptación de la alteración invocada ni como precedente para la repetición del hecho tolerado.

"17. — El Locador y El Locatario se someten expresamente a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y a todos sus efectos constituyen domicilio especial en los indicados en la presente.

"Queda entendido que la instalación de la Máquina cuyo arrendamiento solicitamos por la presente en forma irrevocable se interpretará como vuestra aceptación de todos los términos, cláusulas y condiciones de esta oferta, considerándose desde ese momento como perfeccionado el contrato de locación propuesto.

"Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

"Nombre completo del Locatario: Ministerio de Bienestar Social, Secretaría Privada. Domicilio: Avda. Belgrano 1349. - Aclaración de firma: Dr. ATILIO OSVALDO CARO. Cargo: Ministro de Bienestar Social. Fdo.: Juan Jorge Mema (h). Sup. Administrativo y Finanzas a/c. Gerencia Regional - Centro Noroeste.

Art. 2º — La nomenclatura presupuestaria que corresponde a los gastos de instalación, servicio y provisión de materiales de la máquina fotocopiadora Xerox, es la siguiente:

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 5, (Papel Cartón e Impresos).

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, (Honorarios y Retribuciones a Terceros).

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8, (Alquileres).

A la Unidad de Organización 1 - 2 - 3 y 4, la Finalidad que les corresponde es 1 - 4 - 7 y 1 respectivamente.

Art. 3º — Dése intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de deslindar las responsabilidades del caso según la Resolución Nº 268/63.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Cermesoni

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1642

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07520/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 1244 de fecha 9 de agosto del año en curso, se acepta la renuncia presentada por la señora Lilia Flores de Ramos al cargo de Categoría 23 Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir de 1º de junio de 1971;

- Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y atento a los informes emitidos por el Departamento de Personal a fs. 2/3 y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al personal de servicio que seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, en las Categorías 23, con funciones que se le asignarán y en cargos vacantes que en cada caso se consigna:

Sr. GERARDO FLORENTIN TAYRA, L. E. Nº 7.222.847, Clase 1931, por fallecimiento del señor Héctor M. Armonía.

Sra. CELIA FISCHER DE REYNOSO, L. C. Nº 5.447.216, Clase 1946, por renuncia de la señora Lorenza Carral de Reynoso.

Srta. ELVIRA RIOS, L. C. Nº 0.670.331, Clase 1921, por renuncia de la señora Lilla Flores de Ramos.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1643

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07591/71 - Cód. 66.

VISTO la nota Nº 167 de fecha 30/6/71, remitida por la Municipalidad de la ciudad de Salta, la que corre agregada al expediente por préstamo extraordinario para refinanciación de deudas de pavimento, otorgado por Resolución Nº 377/69, aprobada por Decreto Nº 7112/69 y ampliado por Resolución Nº 129/70, ratificado por Decreto Nº 9223/70; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la referida nota la Municipalidad de Salta plantea la necesidad de la formación de un fondo para la ejecución de nuevas obras de pavimentación, contando con los aportes de los propietarios frentistas que en la actualidad son destinados

al pago del préstamo otorgado por el citado Banco;

Que con tales fines, la Municipalidad de Salta solicita la modificación del convenio suscripto con el mencionado Banco, aprobado por Decreto Nº 9223/70, en el sentido de prorrogar la fecha de iniciación del reintegro del préstamo aludido, de aplicar al pago de intereses devengados las sumas ya abonadas y de continuar abonando mensualmente sólo los intereses de la deuda hasta la época de iniciación del pago de las cuotas de capital;

Teniendo en cuenta que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la aprobación de la Resolución Nº 252/71 y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social que corre a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 252 de fecha 9 de agosto de 1971, la que en su parte resolutoria dice:

"1º - Computar los importes abonados por la Municipalidad de Salta, de \$ 82.506,99 Recibo Nº 97151 del 31/3/71 y de \$ 29.855,07, Recibo Nº 97150 del 6/5/71, al pago a cuenta de los intereses devengados a la fecha, del préstamo de \$ 1.900.000,- (Un millón novecientos mil pesos), los que ascienden a \$ 250.866,64.

"2º — Capitalizar el saldo de intereses de \$ 138.504,58, los que juntamente con el préstamo de origen harán un total de \$ 2.038.504,58.

"3º — Establecer como fecha de iniciación del pago de las cuotas para amortizar el monto de \$ 2.038.504,58, importe del nuevo crédito, el 10/7/76 con un interés del 8% anual, adelantado, que se pagará mensualmente del 1 al 10 de cada mes, a partir del 1º/8/71. Una vez iniciado el reintegro, se calcularán los intereses sobre saldos.

"4º — Modificar el convenio aprobado por Decreto Nº 9223/70 (Resolución Nº 129 del 20/5/70, con las condiciones establecidas en los puntos 1º, 2º y 3º de la presente.

"5º — En caso de incumplimiento de pago de la deuda en el plazo determinado, la Municipalidad de Salta autoriza al Poder Ejecutivo, a retener de los fondos que pudieran corresponderle, en concepto de participación, el importe adeudado al Banco.

"6º — Déjase establecido que el importe del préstamo, afectará la cartera asignada a Préstamos a Municipalidades, originada por Decreto Nº 2315/68.

"7º — Elévese copia de la presente resolución al Ministerio de Bienestar Social, para la ratificación por decreto del P. E.

"8º — Tomen nota Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Créditos y Servicios y Asesoría Legal, a los fines que correspondan".



Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Cornejo Isasmendi**

Cermesoni

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1644

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07445/71 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión del Pedido Nº 1045, perteneciente a la Dirección del Hospital de Niños, para la adquisición de Textiles, Confecciones y Artículos de Calzado, cuyo monto asciende a la suma de \$ 33.460,90 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con noventa centavos); y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión del Pedido Nº 1045, perteneciente a la Dirección del Hospital de Niños para la adquisición de Textiles, Confecciones y Artículos de Calzado, cuyo monto asciende a la suma de \$ 33.460,90 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con noventa centavos).

Art. 2º — La presente erogación se imputará a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, 8, 10. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Cornejo Isasmendi**

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1645

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06432/71 - Cód. 66.

VISTO que la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Salta, soli-

cita el pago de la suma de \$ 5.400,- (Cinco mil cuatrocientos pesos), en concepto de aranceles correspondientes al año en curso, para diversas alumnas que cursan el tercer y cuarto año de Servicio Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del Decreto Nº 2596 de fecha 6 de noviembre de 1968, se establece que el Gobierno de la Provincia se hace cargo de los derechos arancelarios de todas las alumnas de la ex-Escuela de Asistentes Sociales que ingresen en la Universidad Católica; y

Atento a las providencias que corren a fs. 9 y 11 y lo manifestado por Dirección General de Administración a fs. 9/vta. y 11/vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de \$ 5.400,- (Cinco mil cuatrocientos pesos), a favor de la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Salta, en concepto de aranceles correspondientes al año en curso, para diversas alumnas que cursan el tercer y cuarto año de Servicio Social.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 5.400,- (Cinco mil cuatrocientos pesos), para que proceda a hacerla efectiva a la Escuela de Servicio Social de la Universidad Católica de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3. Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Cornejo Isasmendi**

Cermesoni

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1646

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 05428/71, 04992/71, 05270/71 - Código 66.

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 870, de fecha 5 de julio de 1971, se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia, y el doctor Juan Manuel Romero; y

Teniendo en cuenta que el señor Vicente Carpio, Reorganizador del Departamento de Personal y Sueldos, solicita se modifique el artículo 1º del mencionado decreto, en el sentido de dejar establecido que el Contrato aprobado es una prórroga del Contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 689, de fecha 9 de Noviembre de 1970, a los efectos de que Sección Liquidaciones del Ministerio del rubro regularice las liquidaciones pendientes a favor del doctor Juan Manuel Romero; y

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 870, de fecha 5 de julio de 1971, dejándose establecido que el Contrato de Locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia, y el doctor JUAN MANUEL ROMERO, es una PRORROGA del Contrato aprobado por Decreto Nº 689, de fecha 9 de noviembre de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1647

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 12.911/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud, solicita la designación de la señorita Berta Margarita Vargas, para desempeñarse como persona de servicio en el Hospital de Embarcación; y

Atento a las necesidades del servicio y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita BERTA MARGARITA VARGAS, L. C. Nº 3.624.130, Clase 1938 en el cargo de categoría 23 Personal de Servicio del Hospital "San Roque de Embarcación", en cargo vacante por creación, existente en presupuesto y con funciones que se le asignarán.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-

Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1648

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 05788/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita reconocimientos de servicios a favor de diversos profesionales; y

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 30/62, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, Dirección de Administración y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO BRIONES, L. E. Nº 8.174.020, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 2 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor EDUARDO VAN CAUWLAERT, L. E. Nº 8.172.858, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 1º, 4 y 11 de marzo de 1971, en reemplazo de los doctores Gonzalo Barbarán y José Pedro Nucci quienes se encontraban en uso de licencia reglamentaria y licencia por enfermedad, Art. 14.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE ANTONIO CASTILLO, L. E. Nº 7.262.848, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 1º de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Eduardo Moisés quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARIA LUZ M. DE GARCIA, L. C. Nº 8.773.251, Profesional Universitario, Categoría 11 del Policlínico

Regional de Salta "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 4, 11, 18 y 25 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Gustavo Enrique Salazar quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, Art. 15.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PATRICIO LOPEZ SANABRÍA, L. E. Nº 7.264.434, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 3, 10 y 17 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor José Antonio Muro quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por la doctora SONIA LEONOR CARRERA, L. C. Nº 8.444.006, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 6 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Antonino Portal de la Cuesta, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ESTEBAN MARTINEZ DELGADO, C. I. Nº 249.828, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días, 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Andrés Estrada, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FEDERICO RUBEN ZENTENO, L. E. Nº 7.264.211, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 17 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Rómulo Néstor Carrizo, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, Art. 31.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el doctor MARCELO ELADIO VIRGILI, L. E. Nº 8.173.056, Profesional Universitario, como Médico de Guardia, Categoría 11 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 13, 20 y 27 de marzo de 1971, en reemplazo del doctor Antonino Portal de la Cuesta, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 10. — Reconócese los servicios prestados por la señora GLADYS PEREZ DE GALINDEZ, L. C. Nº 4.472.178, Profesional Universitario, como Dietista, Categoría 19, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 1º de marzo al 31 del mismo mes del año en curso, en reemplazo de la señorita Berta Yazlle, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 11. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Prin-

cipal 1, Parcial 3, 4, Subparcial 02, Parcial 5, 6 - Ejercicio 1971.

Art. 12. — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

DECRETO Nº 1649

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.011 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones el Secretario de Estado de Salud Pública, solicita designación de diverso personal que viene prestando servicio en carácter "ad-honorem" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Atento a lo informado por Dirección Provincia Ide, Salud, Dirección General de Administración y Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al personal que se detalla a continuación para desempeñarse en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en los cargos de Categoría 23, Personal de Servicio, con funciones que se les asignarán y en cargos vacantes por creación en el Presupuesto vigente:

LIDIA LUCRECIA RAMOS, L. C. número 5.496.785, Clase 1947.

CARMEN DOLORES CHOCOBAR, L. C. Nº 6.383.215, Clase 1950.

NORMA CASTILLO DE FLORES, L. C. Nº 4.704.699, Clase 1943.

HAYDEE LOPEZ, L. C. Nº 6.346.058, Clase 1940.

ANA AMANDA REYES, L. C. Nº 4.280.684, Clase 1941.

NESTOR CASTILLO, L. E. Nº 7.242.003, Clase 1937.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

**DECRETO Nº 1650**

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 12.432/71 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente en Atención Médica Zona Oeste de la Dirección Provincial de Salud, solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Patricio López Sanabria; y

Teniendo en cuenta que dicho profesional se ha desempeñado en reemplazo del doctor Jorge Edgardo Cavallo en uso de licencia reglamentaria correspondiente al año 1970;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor PATRICIO LOPEZ SANABRIA, en el cargo de Categoría 7, Profesional Universitario, como Médico del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en el período comprendido entre el 26 de febrero y el 25 de marzo del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Edgardo Cavallo en uso de licencia reglamentaria año 1970.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3, 4, 5, Subparcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

**DECRETO Nº 1651**

Ministerio de Bienestar Social  
Expedientes Nros. 06120/71 y 06124/71 - Código 66.

VISTO los pedidos de reconocimiento de servicios, solicitado por el Director del Hospital de Niños, a favor de los doctores Roberto Antonio Zalazar y Felipe Adolfo Calvet; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por la Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital de Niños por los

profesionales que se mencionan a continuación, en la Categoría 11 -Profesional Universitario- Médicos de Guardia, por las guardias de 24 horas c/u. realizadas en las fechas que se determinan a continuación:

Dr. ROBERTO ANTONIO ZALAZAR, Por seis (6) guardias (Días 2, 9, 16, 18, 23 y 30/4/71) en reemplazo de la doctora Pía Argentina Abran de Corrado Roncaglia, en uso de licencia por enfermedad.

Dr. FELIPE ADOLFO CALVET, Por dos (2) guardias, días 3 y 10/4/71, en reemplazo del doctor Same Amado, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3, 5 y 6, Parcial 4, Subparcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971.

**DECRETO Nº 1652**

Ministerio de Bienestar Social  
Expediente Nº 13.945/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita la designación de diverso personal en cargos vacantes creados en el Presupuesto en vigencia; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento a los informes de Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que se detalla a continuación, en los cargos de Categoría 23 como Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, de acuerdo al siguiente detalle:

Sra. SARA ALMIRON DE FIGUEROA, L. C. Nº 10.451.200, Clase 1952, en cargo vacante por aceptación de renuncia de la señorita María del Carmen Ruiz.

Srta. MYRIAN CRISTINA ISIJARA, L. C. Nº 10.493.044, Clase 1953, en cargo vacante por creación existente en Presupuesto.

Sra. ROSA PONCE DE GIMENEZ, L. C. Nº 5.275.259, Clase 1945, en cargo vacante por creación existente en Presupuesto.

Srta. EMILIA DEL CARMEN VARGAS, L.

C. Nº 6.168.200, Clase 1950, en cargo vacante por creación existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1653

Ministerio de Bienestar Social

Expte. 13.513/71 - Cód. 67

VISTO que en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", es necesario reforzar el Personal de Enfermería, para el normal desenvolvimiento del servicio; y

Teniendo en cuenta las designaciones propuestas por el señor Secretario de Estado de Salud Pública para cubrir las necesidades expuestas, y el informe emitido por la Dirección Provincial de Salud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al personal que se consigna a continuación, en la categoría 20 - Personal Administrativo Técnico - Enfermeras del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargos creados en el Presupuesto vigente:

Srta. ANGELA C. MARIACA - L. C. número 8.356.114 - Clase 1939 - R. P. 587.

Srta. NATIVIDAD ALVARADO - L. C. Nro. 6.194.186 - Clase 1945 - R. P. 601.

Srta. YOLANDA FRANCISCA VILTE - L. C. Nº 5.890.978 - Clase 1948 - R. P. 602.

Srta. BEDA ELENA FARFAN - L. C. Nro. 5.477.265 - Clase 1946 - R. P. 383.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1654

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 13.649, 13.647 y 13.654/71 - Código 67.

VISTO que la Dirección Provincial de Salud —Zona Centro— solicita promoción interina para profesionales que prestan servicios en el Hospital de Niños, como asimismo la designación interina a favor del Dr. Roberto Domingo Nazr; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Roberto Domingo Nazr, se desempeña en carácter "ad-honorem" en el Servicio de Sala Cirujía del Hospital de Niños desde 1967 (Decreto Nº 2997 del 15-2-67);

Que la Dirección Provincial de Salud y la Secretaría de Estado de Salud Pública aprueban lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense interinamente a partir del 1º de julio de 1971 y hasta tanto se provean los cargos por concurso de títulos y antecedentes que establece la Ley 3371/59, a los siguientes profesionales dependientes del Hospital de Niños, en las categorías y funciones que en cada caso, se especifican:

Dr. LUIS MARIA PREMOLI COSTAS - Categoría 14 - Médico Agregado a la Categoría 11, Profesional Universitario, con funciones de Jefe de Clínica del nosocomio citado, en cargo vacante en el Presupuesto vigente.

Dra. NORA LILIAN MORALES DE COLINA, Categoría 15 - Profesional Universitario - Médico Asistente a la Categoría 14 - Médico Agregado y mientras dure la promoción interina del Dr. Luis M. Premoli Costas.

Art. 2º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ROBERTO DOMINGO NAZR, L. E. Nº 7.257.261 - Clase 1940 - M. P. 389, en la categoría 15 - Profesional Universitario - Médico Asistente del Hospital de Niños, en cargo vacante por promoción de la Dra. Nora Lilian Morales de Colina, dispuesta en artículo anterior y mientras la misma tenga vigencia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en los artículos 1º y 2º, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 09 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de agosto de 1971

DECRETO Nº 1655

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05428/71 - Cód. 66 (Corresponde)

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Dra. Marta Paulina Acosta; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de servicios celebrado entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA y la Dra. MARTA PAULINA ACOSTA, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. MARIO JOSE BAVA, en adelante denominado “EL MINISTERIO” con domicilio en calle Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y la Dra. MARTA PAULINA ACOSTA, L. C. Nº 4.221.728, con domicilio en calle Lamadrid Nº 567 de la ciudad de Salta, en adelante denominada “LA CONTRATADA” por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERO: “LA CONTRATADA” se desempeñará en las tareas de Médica Residente en la Sala Cuna del Hospital de Niños por el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 1971.

“SEGUNDO: Obedecer toda orden emanada del Jefe de Servicio que tenga por objeto la realización de actos de servicios.

“TERCERO: Cumplir las jornadas de labor Médica Residente, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 17 a 23 horas, días sábados y feriados con el horario de 10 a 12 hs.

“CUARTO: “EL MINISTERIO” abonará a “LA CONTRATADA” por mes vencido la suma de \$ 550,00 (Quinientos cincuenta pesos) mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

“QUINTO: “LA CONTRATADA” manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

“SEXTO: En caso de que “LA CONTRATADA” deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMO: “EL MINISTERIO” podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de “LA CONTRATADA” no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto “LA CONTRATADA” tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVO: “LA CONTRATADA” presta-

rá declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano Nº 1349 y Lamadrid Nº 567 respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“DECIMO: Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno.

“Se deja establecido que “LA CONTRATADA” no efectuará aportes al Instituto Provincial de Seguros y que el horario consignado de 10 a 12 y de 17 a 23, deberá cumplirlo en días corridos.

“Fdo.: Dr. MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de Salud Pública y Dra. MARTA PAULINA ACOSTA”.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3, 4 - Subparcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1656

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04034/70 - Cód. 66.

Visto que mediante Resolución Nº 101 de fecha 6 de octubre de 1970, se dispone la instrucción de un sumario administrativo al empleado Roberto Lino Mamani Mecánico del Taller de Movilidad, dependiente de Jefatura de Servicios Generales, en razón de que al mismo se le imputa el hecho de haber trabajado en un taller mecánico particular, en oportunidad de encontrarse en uso de licencia por enfermedad acordada por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, entre el 29-8-70 al 27-9-70, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto Nº 6.900/63 expresa: “Las licencias o justificaciones a que se refiere este capítulo, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada...”;

Que a fs. 2 de estos obrados declara el señor Bino Amos Rinaldo Bini, Gerente de la firma en donde prestaba servicios el citado empleado como supervisor mecánico, que el mismo no estaba sujeto a un horario determinado, ni tampoco tenía un sueldo fijo que sus funciones eran requeridas en la oportunidad que se consideraba necesaria y que al día 1º de setiembre de 1970, fecha en que se labró el acta de fs. 2, hacían más o menos veinte días que trabajaba en esa firma;

Que a fs. 12 y vta. el señor Roberto Lino Mamani ratifica lo manifestado por el señor Bino Amos Rinaldo Bini;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el referido empleado ha infringido lo que determina el artículo 23 del Decreto Nº 6.900/63; y

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, la providencia de fs. 32, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a fs. 33 y 34 de estos obrados,

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase la última licencia por enfermedad que le fuera acordada al señor ROBERTO LINO MAMANI, Categoría 17, Clase 10, Mecánico del Taller de Movilidad, dependiente de Jefatura de Servicios Generales, por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, desde el 29 de agosto de 1970 al 27 de setiembre de 1970 inclusive (treinta días).

Art. 2º — El señor ROBERTO LINO MAMANI deberá reintegrar al Estado, los haberes percibidos durante el período consignado en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Aplíquese al señor ROBERTO LINO MAMANI, treinta (30) días de suspensión en sus funciones, por las razones expuestas precedentemente y como sanción disciplinaria por la falta cometida.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1657

#### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 13635/71, 13636/71 y 13637/71 - Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones la Dirección del Departamento de Maternidad, solicita la promoción de los Dres. Angel Marinaro, Mario Salim y Alberto Manuel Abdo; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección Provincial de Salud y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense interinamente a partir del 1º de julio del año en curso y hasta tanto se llame, a concurso de títulos y antecedentes que establece la Ley 3371/59, a los Profesionales dependientes del Departamento de Maternidad, en las Categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Dr. ANGEL MARINARO, Categoría 11, Profesional Universitario, Jefe de Clínica, a la Categoría 10, Profesional Universitario, Jefe de Servicio y mientras el titular del cargo Dr. Cándido

Notarfrancesco se de-empeñe en la Categoría 1, Personal Administrativo y Técnico, como Director.

Dr. MARIO SALIM, Categoría 14, Profesional Universitario, Médico Agregado; a la Categoría 11, Profesional Universitario, Jefe de Clínica, mientras dure la promoción interina del Dr. Angel Marinaro.

Dr. ALBERTO MANUEL ABDO, Categoría 15, Profesional Universitario, Médico Asistente; a la Categoría 14, Profesional Universitario, Médico Agregado y mientras dure la promoción interina del Dr. Mario Salim.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4 Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 09, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1658

#### Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 13204 y 13226/71. Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la designación de las señoras Francisca René de Sosa y Marta Campos; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio existente en establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes de la Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios a las personas que a continuación se detallan, en el cargo de Categoría 23, Personal Administrativo y Técnico, como Auxiliares de Enfermería, en cargos vacantes existentes en presupuesto por creación y para desempeñarse en los establecimientos asistenciales que se señalan a continuación:

Sra. FRANCISCA RENE LLANES DE SOSA, L. C. Nº 0.860.892, Clase 1938 Reg. Prof. Nro. 498, en el Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Srta. MARTA CAMPOS, L. C. Nº 4.637.384 Clase 1943 Reg. Prof. Nº 100, en la Estación Sanitaria de Campo Quijano.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4 Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1659

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12747/71 - 12792/71 - 12841/71 - Código 67.

Visto que el Asistente en Atención Médica Zona Sud, de la Dirección Provincial de Salud, expone que es imprescindible contribuir a lograr el plantel de dotación mínima, por las necesidades estimadas para su nivel de funcionamiento y cargo de trabajo existente en los Hospitales "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y "Santa Teresa" de El Tala, solicitando por ello las designaciones de los señores Luciano Mendoza, María Cristina Arias y Héctor Hugo Molina;

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. LUCIANO MENDOZA, L. E. Nº 7.490.568, Clase 1928, Reg. Prof. Nº 613, en la categoría 20, Personal Administrativo y Técnico - Enfermero del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en cargo vacante por creación existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA CRISTINA ARIAS L. C. Nº 4.640.766, Clase 1951, Reg. Prof. Nº 512, en la categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico - Auxiliar de Enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, en cargo vacante por creación existente en el Presupuesto vigente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. HECTOR HUGO MOLINA, L. E. Nº 8.183.925 - Clase 1948 - en la Categoría 20 - Personal de Servicio chófer del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, en cargo vacante por creación existente en el Presupuesto vigente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección

O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1660

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.996/71 y 12.997/71 - Cód. 67.

VISTO que el Asistente en atención médica - Zona Oeste, solicita promoción y designación de personal para atender las necesidades de servicio existente en la Estación Sanitaria de San Carlos (Provincia de Salta); y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe de la Dirección Provincial de Salud;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de junio ppdo., a la Srta. DOLORES RODRIGUEZ DE CASTRO, de la categoría 22 a la categoría 19 - Personal Administrativo Técnico - Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de San Carlos, en vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. AMERICA KIAHYA, L. C. Nº 3.634.278 - Clase 1937 - R. P. 46 - en la categoría 22 - Personal Administrativo Técnico - Auxiliar de Enfermería de la Estación Sanitaria de San Carlos, en cargo vacante por la promoción dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Suparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. LIDIA AMERICA DIAZ, L. C. Nº 9.634.416 - Clase 1930 - en la categoría 23 - Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de San Carlos, en cargo vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 11 - Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y



firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1661

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12164/71 - Cód. 67

VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. José Vasvari, quien ha reemplazado al Dr. Domingo Gerardo Ottonello que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y

Atento a los informes de la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE VASVARI, en la Categoría 5 - Personal Administrativo y Técnico - Médico Zonal de San Carlos, en el lapso comprendido entre el 1º y el 26 de marzo del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Domingo Gerardo Otonello, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3, 4, 5, 6 - Sub-Parcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1662

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12.998/71 - Código 67

VISTO que la Dirección Provincial de Salud solicita la designación del Dr. Horacio Enrique Brunengo para desempeñarse en el cargo de Categoría 15 - Profesional Universitario - Odontólogo Asistente del Hospital de San Antonio de Los Cobres;

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del servicio y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2/vta. y los informes del Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes que establece la Ley 3371/59 - Cap. III, al doctor HORACIO ENRIQUE BRUNENGO, L. E. Nº 6.641.769 - Clase 1945 - Mat. Prof. Nº 186, en el cargo de Categoría 15 - Profesional Universitario - Odontólogo Asistente del Hospital de San Antonio de Los Cobres, en cargo vacante existente en Presupuesto por creación.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispueso precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Sub-parcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

DECRETO Nº 1663

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-62465

VISTO la nota Nº 81 de fecha 24 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril del año, en curso la suspensión en el ejercicio de sus funciones, aplicada mediante decreto Nº 563 de fecha 22-VI-71, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3537/P. 1710), don HIPOLITO SALACIER TOSCANO, M. I. Nº 7.250.793, con revista en la Comisaría de Embarcación, en razón de que el mismo fue reintegrado al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a no abonar desde el 1º-IV-71 hasta el 6-V-71 inclusive, los haberes correspondientes al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Hipólito Salacier Toscano, en razón de que el mismo no prestó servicios en dicho lapso en la repartición policial y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la resolución Nº 252 de fecha 24-VI-71, dictada por la repartición policial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de marzo de 1971

## DECRETO Nº 1664

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07047/71 - Cód. 66

VISTO el reconocimiento de servicio solicitado a favor de la Dra. Isabel Gangi Profesional Universitario del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta que la citada Profesional se ha desempeñado en reemplazo del Dr. Misael Héctor Avila en uso de licencia por paternidad;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección de Administración,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. ISABEL GANGI - Profesional Universitario - Médico de Guardia del Hospital de Niños, correspondiente a una guardia efectuada el día 8 de febrero de 1971, en reemplazo del Dr. Misael Héctor Avila quien se encontraba en uso de licencia por paternidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 3, 4 - Sub-Parcial 02 - Parcial 5 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 27 de marzo de 1971

## DECRETO Nº 1665

## Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 12472/71 - Cód. 67

VISTO que el Asistente en atención médica - Zona Oeste, de la Dirección Provincial de Salud, solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. José Vasvari, como médico del consultorio externo de Animaná, desde el 1º de abril de 1971 hasta el 12 de abril del año en curso; y

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y a los informes emitidos por Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JOSE VASVARI, L. E. Nro. 3.886.683 - Clase 1900 - Matr. Prof. Nº 332, como Médico del Consultorio Externo de Animaná, con una asignación mensual de \$ 500,- (Quinientos pesos), en el período comprendido entre el 1º de enero y el 12 de abril del año 1971.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Fi-

nalidad 4 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parciales 3 y 5 - Parcial 4 - Subparcial 02 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 8633

F. Nº 0973

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

## DE SALTA

## LICITACION PUBLICA Nº 18/71

Llábase a Licitación Pública Nº 18/71 para el día 3 de noviembre de 1971, a horas 10, para la "Provisión, Montaje y Puesta en marcha de una Electrobomba Sumergible". Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Florida Nº 62 - Salta, Precio del pliego \$ 25,00 (Pesos Ley 18.188, Veinticinco).

Armado M. González - Jefe de Compras y Suministros de la Municipalidad de Salta.

Imp. \$ 14,60

e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8632

F. Nº 0976

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

## Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO  
DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA

## Licitación Pública

Obra: "CONSTRUCCION 111 VIVIENDAS ERRADICACION VILLAS DE EMERGENCIA BARRIO EL PROGRESO".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 974.849.67.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.748.49.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle número 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Hs. 9.

Precio del pliego: \$ 150 00.

Ing. Carlos A. Franco Sosa  
Director

P. L. 18.188, 14,40

e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8631 / F. Nº 0977  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía  
 SECRETARIA DE ESTADO  
 DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL  
 DE ARQUITECTURA  
 Licitación Pública**

Obra: "APENDICE DE 13,2 Kv. Y REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN FINCA INDEPENDENCIA".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 117.976,28.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.179,76.

Consultas, ventas de pliegos y destinos de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 28 de octubre de 1971 - Hs. 11.

Precio del pliego: \$ 45,00.

**Ing. Carlos A. Franco Sosa**  
 Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 22-10-71

O.P. Nº 8630 F. Nº 0978  
**EDICTO DE LICITACION**

Gobierno de la Provincia de Salta  
 Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
 LICITACION PUBLICA**

Obra: "ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA - CONSTRUCCION DE 150 VIVIENDAS EN FINCA INDEPENDENCIA - 2da. ETAPA".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 1.510.221,00.

Garantía de la Propuesta: \$ 15.102,21.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 29 de octubre de 1971 - Horas 11.

Precio del Pliego: 150,00.

Imp. \$ 14,40 e) 14 al 22-10-71

O. P. Nº 8629 F. Nº 0979  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía  
 SECRETARIA DE ESTADO  
 DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL  
 DE ARQUITECTURA  
 Licitación Pública**

Obra: "AMPLIACION ESCUELA REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN".

Ubicación: SALTA - CAPITAL.

Precio Oficial: \$ 30.644,89.

Garantía de la propuesta: \$ 306,44.

Consultas, venta de pliegos y destinos de las propuestas: DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA - Calle: Lavalle Nº 550 - Salta.

Fecha apertura Licitación: 20 de octubre de 1971 - Hs. 11.

Precio del pliego: \$ 30,00.

**Ing. Carlos A. Franco Sosa**  
 Director

P. L. 18.188, 14,40 e) 14 al 20-10-71

O. P. Nº 8620 F. Nº 0974

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
 Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

**LICITACION PUBLICA**

Obra: Perforación y Entubación catorce pozos en la Capital y Campaña de la provincia de Salta.

Ubicación: 5 (cinco) en la Ciudad Capital y 1 (uno) en cada una de las localidades siguientes: Pocitos, Los Blancos, General Güemes, El Galpón, Metán Viejo, El Ceibal, Alte. Brown, Río Ancho y El Carril.

Presupuesto Oficial: \$ 490.961,27 - Ley 18.188 (Cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y uno con veintisiete centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 4.909,61 Ley 18.188 (Cuatro mil novecientos nueve con sesenta y un centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: Administración General de Aguas de Salta - San Luis Nº 52, Salta.

Fecha de apertura licitación: 15 de noviembre de 1971. Hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 60,- Ley 18.188 (Seenta pesos).

**La Administración General**

Salta, octubre de 1971.

D. V. \$ 14,60 e) 13 al 21-10-71

O. P. Nº 8604 F. Nº 0972

**Secretaría de Estado de Energía  
 AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA**

**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública Internacional Nº 178/71, a realizarse el día 22 de diciembre de 1971, a las 10,00 horas, para la ejecución del PROYECTO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MONTAJE DE LA LINEA DE TRANSMISION DE 132 Kv. ENTRE LA CENTRAL HIDRAULICA CABRA CORRA Y LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS DE TUCUMAN NORTE Y SALTA (Provincias de Tucumán y Salta), cuyo presupuesto oficial es de \$ 1.790.000 para el TRAMO I y para el TRAMO II \$ 5.540.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 500, y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá

consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones, del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas como así también en la Gerencia Regional Norte, calle Monteaugou 660, San Miguel de Tucumán, de 9. a 13 horas. La firma que ya hubiera adquirido un juego completo, podrá adquirir un segundo ejemplar por la suma de pesos 200.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal.

**Carlos Pereiro**

A/c. Departamento Com. y Suministros  
P. L. 18.188, 15,20 e) 11 al 18-10-71

O. P. Nº 8456 F. Nº 0940

**MINISTERIO DE OBRAS**

**Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 341/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 9 - TRAMO: LA VIÑA - EL CARRIL - SECCION: Km. 1513,750 Km. 1562,100 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta, pesos 9.173,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo obra: 8 meses. (Expte: 8057-5º-1971). Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 30-9 al 21-10-71

O. P. Nº 8404 F. Nº 0936

**MINISTERIO DE OBRAS**

**Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 336/71 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO: CABEZA DE BUEY - RIO DE LAS PAVAS - SECCION Km. 1416,6 - Km. 1444,1 (baches de depresiones, bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo, doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 486.027,00. Depósito de garantía: pesos 4.860,27. Precio pliego: \$ 20,00. Plazo de obra: 6 meses. Expte: 8535-5º-1971.

Presentación propuesta: 25 de octubre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 28-9 al 19-10-71

O.P. Nº 8369 F. Nº 0930

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 333/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso a la

Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 82.000,00. Depósito de garantía: \$ 820,00. Precio pliego: \$ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

O. P. Nº 8368 F. Nº 0931

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 334/71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del Acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 614.500,00. Depósito de garantía \$ 6.145,00. Precio pliego: \$ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos. Expte. 1269-V-1971.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 28,40 e) 24-9 al 15-10-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 8585 T. Nº 7728

Ref.: Expte. Nº 34-21657/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BARTOLO PIAZZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 12 has. del inmueble denominado Lote "E" Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 3594, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 6,30 ls/seg. a derivar del Arroyo Las Bateas, margen izquierda por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8547 T. Nº 7694

Ref.: Expte. Nº 13567/48 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARMELO GUMERCINDO ORQUERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 30 Has. del inmueble denominado "ALGARROBAL", catastro Nº 449, ubicado en Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 15,7 ls/segundo a derivarse del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal

del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de setiembre de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

L. 18.188, 14,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8485 S. C. Nº 0291  
Ref.: Expte. Nº 34-11444/R/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN PEDRO RESSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble denominado Fracc. Playa Grande, lote Nº 33, catastro Nº 4276, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y riego, 28 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea Registro de Aguas.

Sin cargo e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8484 S. C. Nº 0290

Ref.: Expte. Nº 2301/V/58. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELEUTERIO ORLANDO VALDIVIEZO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,019 l/seg., a derivar del Río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0360 has. del inmueble designado como Parcela 4, Manzana 35b), catastro Nº 571, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la Acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa. Dirección de Colonización y Riego, 28 de setiembre de 1971. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo e) 1º al 15-10-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 8663 T. Nº 7800

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN APARICIO DE GALVEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7189/71. Edictos Boletín Oficial y Democracia. Salta, 13 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8659 T. Nº 7796

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LEONILDA MEDINA DE RAMIREZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 7 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8657 T. Nº 7793

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBLES, Gregorio y ROBLES, Tomasa Hurtado de (Sucesorio - Expte. Nº 22.922/71). Publíquese por diez

días. Salta, 7 de octubre de 1971. Doctor Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8651 T. Nº 7787

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de ODICIO CHALABE, Expte. Nº 40.822/71, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por diez días. Salta, 6 de octubre de 1971. Doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8650 T. Nº 7786

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de "Cussi Pastor y Lucrecia Liquin", Sucesorio, Expte. número 47.051/71 a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8649 T. Nº 7785

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Germana Salas, Sucesorio, a fin de que hagan valer sus derechos, Salta, 27 de setiembre de 1971. Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8645 T. Nº 7780

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MAMANI, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8619 T. Nº 7760

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARRIOS para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 23 de 1971. — Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8618 T. Nº 7759

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MADRIGAL, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 26-10-71

O. P. Nº 8612 T. Nº 7754

La Jueza de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y Com., doctora María Teresa López Jordán, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de DOLORES CASIMIRA FIERRO DE MESTRES para hacerlos valer dentro de treinta días, Expediente 42.312/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, agosto 12 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8608 T. Nº 7750

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com., 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de don Julián Audelino Liendro, expediente Nº 42336, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Octubre 7 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 25-10-71

O. P. Nº 8589 T. Nº 7732

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO MONTIEL, para que en el término de treinta días hagan valer sus de-

rechos. Publíquese por diez días. Salta, 20 de setiembre de 1971. Gregorio R. Aráoz, Juez.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8588 T. Nº 7731

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. HECTOR JORGE MORENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8587 T. Nº 7730

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de "Aurelio Cari" Expte. 10.626/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8586 T. Nº 7729

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Nieves Monteros de Rabal y Hermenegildo Exequiel Rabal" Expte. número 10.703/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de setiembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8584 T. Nº 7725

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: MAMANI CIRILO y MAMANI SENOVIA MARTINEZ DE" - Expte. Nº 23.248/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, junio de 1971. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8583 T. Nº 7724

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ALTAMIRA DE CONDORI para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 5 de 1971. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8574 T. Nº 7714

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE MAIZ PEREZ DE BORELLI o ISIDORA MAIZ PEREZ DE BORELLI, expediente Nº 42.824/71, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 5 de octubre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8571 T. Nº 7711

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación: en los autos caratulados RAMON NOLASCO, Sucesorio Expte. Nº 42.528/71, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. Publíquese por diez días. Salta, octubre 5 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O.P. Nº 8570 T. Nº 7710

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de HECTOR MANUEL LOPEZ", Expte. número 44.647/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez (10) días. — Salta, mayo 27 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8565 T. Nº 7706

La doctora María T. López Jordán, Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZULETA FELIPE ROSA, por treinta días. Edictos: 10 días. Expte. número 40.964. Salta, 15 de diciembre de 1970. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8562 T. Nº 7703

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SAENZ.

Salta, 20 de julio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8557 T. Nº 7701

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLA o ANTONIO VILLA PEREZ. Edictos 10 días. Salta, setiembre 30 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8544 T. Nº 7691

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD COLQUE. Publíquese por diez días, Boletín Oficial y Diario El Economista. Salta, setiembre 30 de 1971. Fdo. Silvia T. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 19-10-71

O.P. Nº 8524 T. Nº 7683

El doctor Armando A. Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "OJEDA ANGEL CUSTODIO - SUCESORIO" Expte. Nº 18040/71, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 9 de agosto de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. C. y C.

Imp. \$ 14,00 e) 4 al 18-10-71

O. P. Nº 8488 T. Nº 7661

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de don Luis Povolo, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de noviembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8494 T. Nº 7668

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA LUCIA GOMEZ, Sucesorio, expte. Nº 40.682/71. Publíquese por diez días. Salta, 29 de setiembre de 1971. Dra. Silvia C. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8492

T. Nº 7666

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Demetrio Fernández y Nicolasa Royuela de Fernández. Salta, 24 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 15-10-71

O. P. Nº 8491

T. Nº 7665

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Alejandro Soria por edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 31 de agosto de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 15-10-71

O.P. Nº 8490

T. Nº 7663

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de BALBOA, Fabián Salomón", Expte. Nº 42442/71, cita y emplaza a los herederos, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de FABIAN SALOMON BALBOA, por el término de treinta días, a hacerlos valer. — Nelly Gladis Museli, Escribana Secretaria. — Salta, setiembre 3 de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-10-71

O.P. Nº 8487

T. Nº 7660

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Arana Francisco y Venavidez, Aurelia - Sucesorio" Expte. Nº 23.406/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-10-71

O.P. Nº 8486

T. Nº 7659

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MANUEL MOYA VALVERDE, Expte. Nº 42.551/71, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 27 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-10-71

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 8662

T. Nº 7799

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 18 de octubre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado de pie marca "Continental" Nº 01094, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 Juicio "Blanco Enrique vs. Arroyo Francisco Cándido y Arroyo Carmen Lucy Venancio de" Ejec. Prend. Expte. Nº 24128/69. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 y 18-10-71

O. P. Nº 8661

T. Nº 7798

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 18 de octubre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base tres vitrinas de cristal comerciales exposición con 15 cajones internos y un armario metálico de dos puertas, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, juicio "C.R.A. vs. Isaac Blumenkranc" Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 41806/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 y 18-10-71

O. P. Nº 8660

T. Nº 7797

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 18 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "Hermes Ambassador" Nº 712079 de 120 espacios, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Liquitay Emilio Augusto vs. Dolin S.A.I.C." Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 29180/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 15 y 18-10-71

O. P. Nº 8653

T. Nº 7789

**Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL****Inmueble en Cerrillos - Base: \$ 8.260.-**

El día 29 de octubre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 8.260 (ley 18.188) equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno parte integrante de la Finca "Los Alamos y Retiro", ubicado en el Dpto. de Cerrillos, designado como lote Nº 122 del plano 177, con todo lo en él edificado, clavado, cercado y adherido al suelo y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 293 asiento 1 del Libro 13 de R. I. de Cerrillos. Catastro nú-



mero 2104. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en autos "Calleri, Salvador vs. Jaime Barrufet - Ejecutivo", expte. Nº 41835/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8652 T. Nº 7788

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en calle Jujuy Nº 533

Base: \$ 10.000

El día 25 de octubre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 10.000 (ley 18.188), el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 533 de esta ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, con una extensión de 12,00 mts. de frente por 31,00 mts. de fondo o sea una superficie de: 362 mts<sup>2</sup>, y con los límites que expresan sus títulos registrados a folio 255 asientos 1 y 6 del Libro 58 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: parcela 15, manzana 45 a), sección "E", partida número 6067. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Lesser, Eugenio vs. Cari, Celina Rojas de, Ord. División de Condominio", expte. Nº 23841/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 21-10-71

O. P. Nº 8648 T. Nº 7784

JUDICIAL

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Finca en Coronel Moldes Dpto. La Viña  
Provincia de Salta

El día 28 de octubre de 1971, a horas 18 en Ituzaingó 84, remataré Sin Base un inmueble rura' ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, distante como cinco cuadras de dicho pueblo, Partido del mismo nombre, antes denominado San Bernardo de Díaz, Dpto. de la Viña. Dicho bien tiene la forma triangular, cuyo vértice superior esta hacia el Norte y base hacia el Sud. Extensión: 300 metros en el lado Este; 250 metros en base Sud y 500 metros en lado Noroeste. Títulos: Catastro Nº 00326; libro 19 T. G.; Folio 193, Asiento 163. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Diez Héctor Mauricio c/ López Bioleta Sabina - Ejecutivo", Expte. Nº 58169/71. Señá: 30%. Comisión de ley, a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia. NOTA: Por este mismo Edicto se notifica al acreedor hipotecario Banco Pro-

vincial del Norte a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Y demás acreedores embargantes, señor Ferrencio Juárez y Renné Isidore Michoux. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8644

T. Nº 7779

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 25 de octubre de 1971 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 800,00 un combinado marca "Ambassador" mod. 309 Nº 5652, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación Juicio "Prendario que le siguen a Meneghini Juana Rosa Alvarez de" Expte. Nº 5818/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8643

T. Nº 7778

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 25 de octubre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 532,10, una cocina a gas marca "Oro Azul" mod. 591 Nº 9558 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Prendario que le siguen a Vélez Tomasa Vargas de" Expte. Nº 6915/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8642

T. Nº 7777

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Máquina de escribir eléctrica "Olivetti"

El 19 de octubre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad remataré Sin Base, una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti Tekne 3" de 150 espacios, sin cable de enchufe, Nº 165148, la que puede ser revisada en el domicilio indicado. En el acto 30%. Señá a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Enrique Van Cauwlaert Astrada", Expte. Nº 26910/70.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8640 T. Nº 7775

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 25 de octubre de 1971 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 524,00 una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 12227 con una garrafa marca "AUT-O-GAS" número 10870, verse en Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, juicio "Prendario que le siguen a Arias José Martín" Expte. número 6912/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8638 T. Nº 7773

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 25 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 822,00, un combinado de pie "Ranser" mod. 416 Nº 10703, verse en Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se remataré Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, juicio Prendario que le siguen a "Serrano Mirta Jesús" Ejec. Prend. Expte. Nº 6913/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8636 T. Nº 7771

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una motocicleta marca "Puma" de 98 cc. motor Nº 110.412, verse en Córdoba número 761. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "C.S.A. vs. Andrés Remberto Arias y Rosa Cecilia Reyes de Arias" Ejec. Prend. Expte. número 46501/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8635 T. Nº 7770

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 15 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una soldadora eléctrica marca "Soldelec" Nº 8539, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, juicio "Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Gustavo Odolfo Ghilardotti" Ejec. Expte. Nº 28840/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8634 T. Nº 7769

**Por: RAUL RACIOPPI**  
Teléf. 13423

El 25 de octubre de 1971 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.557,10 una batidora marca "Kenwood" mod. Chef Nº 169768, y un televisor marca "General Eléctric" mod. 11P-13 Nº 299142, verse en Belgrano número 424. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación Expte. número 22714/70, ejecución prendaria que le siguen a "Varg Gustavo Adolfo". Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8628 T. Nº 7768

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de octubre de 1971 a las 17, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una máquina cepilladora, marca KIPCHNER, motor Nº 29.961, marca CORRADI. Revisarla en poder del señor Victor Mateo Farfán, sito en 25 de mayo y Ruta 34, Tartagal, (Pcia. de Salta). Ord. en Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO vs. VICTOR MATEO FARFAN - Ejec.", expte. Nº 3.905/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8627 T. Nº 7767

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de octubre de 1971, a las 16,45' en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una máquina cepilladora de carpintería, marca WOMAR, motor número 277; una sierra circular sin fin, sin marca visible, motor Nº 91.235, columna de madera; una sierra de carro a rodillo, sin marca y número visible, con columna de madera y una sierra sin fin de mesa con columna de metal, motor Nº 6.335. Revisarlas en poder de los señores CASTRO HNOS. S. C., sito en Independencia número 540, Tartagal (Pcia. de Salta) Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO vs. CASTRO HNOS. S. C. Ejec.", expte. Nº 3.795/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8626 T. Nº 7766

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de octubre de 1971, a las 17,15', en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, una máquina lijadora a tres tambores, marca SMIT, machine Nº 702. Revisarla en poder del señor Julio Fernández Muño, sito en Arenales Nº 248, Orán (Pcia. de Salta). Ord. el Excmo. Tribunal

del Trabajo Nº 2, en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO vs. JULIO FERNANDEZ MUIÑO - Ejec.", expte. número 4.281/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8625 T. Nº 7765  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de octubre de 1971, a las 17,45', en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, un jeep, marca IKA, motor Nº 654.069.750, patente del R. N. del Automotor Nº A007.664. Revisarlo en poder del señor Carlos Sánchez, sito en 25 de Mayo y Tucumán, Tartagal (Pcia. de Salta). Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO vs. CARLOS SANCHEZ - Ejec.", expte. Nº 3.839/70. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 23,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8624 T. Nº 7764  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de octubre de 1971, a las 17,30', en calle General Güemes 327, ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca PEUGEOT 404, patente del R. N. del Automotor Nº A018.617, chasis Nº 30.645-22. Revisarlo en poder del señor Julio Fernández Muíño, sito en Arenales Nº 248, Orán (Provincia de Salta). Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: "DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO vs. JULIO FERNANDEZ MUIÑO - Ejec.", expte. número 7.562/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.  
P. L. 18.188, 23,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8623 T. Nº 7763  
Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Un inmueble en Tartagal, Base \$ 2.142

El 28 de octubre de 1971, a las 18 y 30', en calle General Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 2.142, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, fracción integrante de la finca denominada Nacahuasu o Tartagal ubicado en la localidad de Tartagal (Pcia. de Salta). Catastro Nº 4.819. Linderos: Norte: Francisco Milanesi y otros; Sud: calle que la separa de la Estación del Ferrocarril; Este: línea férrea que une Tartagal con Yacuiba y al Oeste: terrenos Fiscales. Superficie total: 5.838 m<sup>2</sup>. 93 dm<sup>2</sup>. Títulos: folio 144 asiento 3 del libro 2 del R. I. de S. Martín. Ord. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Indemnización, Adicional, etc. VARGAS, Félix vs. TORRES, Pedro", expte. Nº 7.074/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Democracia.  
P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8622 T. Nº 7762  
Por: **RICARDO GUDINO.**  
JUDICIAL

Batidora "Kenwood", ventilador de mesa y ot. - Sin Base

El día 15 de octubre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84. de esta ciudad, remataré, Sin Base: un Ventilador de mesa marca "Fadae", motor Nº 496875; una mesa rodante para televisor y una Batidora "Kenwood" eléctrica de siete velocidades Nº 167798 completa con vaso color blanco. Todo secuestrado en mi poder. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en Juicio: "P.V.E. y E. P. SLODKI, Rosa Finquelstein vs. BALBERDI, Urbano" Exp. Nº 30.317/71. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.  
P. L. 18.188, 14,00 e) 14 y 15-10-71

O. P. Nº 8617 T. Nº 7758  
Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 18 de Octubre de 1971 a hs. 17.- en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "CASTILLO SEGUNDO vs. VALDIVIEZO SILVESTRE", Exp. Nº 57.599/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 500,- importe del capital reclamado: 1 máquina de prensar mosaicos, manual, marca "Jotago" s/Nº visible; 1 máquina pulidora, con motor eléctrico Nº 1807P, sin marca, bienes éstos que pueden verse en Leguizamón 1120, domicilio del Depositario Judicial. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, sin base.  
Imp. \$ 14,- e) 13 al 15-10-71

O. P. Nº 8615 T. Nº 7757  
Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 27 de octubre de 1971 a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expediente Nº 5645/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.740,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote baldío interno de 2.15 mts. de frente por 11,03 mts. de contrafrente, fondo Este 61,67 y contrafrente Oeste irregular de 63 mts. de longitud, Superficie 397,82 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Necochea (Nº provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de pase a los propietarios vecinos. Título registrado a F. 109, As.

2 del Libro 121 del R. I. Capital. Catastro 1.600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en Boletín Oficial.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 19-10-71

O. P. Nº 8614. T. Nº 7756

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad**

**Pedro Pardo Nº 92 - Base \$a. 20.000,-**

El día 27 de octubre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Exp. Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 20.000,-. Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 327 metros 60 dm. cuadrados, limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura catastral 8.041, Sección C, Manzana 26 b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del Libro 21 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 13 al 26-10-71

O.P. Nº 8611 T. Nº 7753

**Por: ARTURO SALVATIERRA**

**JUDICIAL**

**Dos terrenos en Campo Santo - Base: \$ 126,66  
y \$ 93,36**

El día 26 de octubre de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 126,66 y \$ 93,36 (ley 18.188), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, designados como lotes Nros. 6 y 7 de la manzana "A" del plano Nº 439 y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 237 asiento 1 del Libro 23 de R.I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: parcelas 1 y 2, sección "B", catastros Nros. 3338 y 3339. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Agolino, Salvador vs. Giménez, Valoy - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 23744 /71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial; 5 días en El Economista y 5 días en el diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 14 al 27-10-71

O. P. Nº 8599 T. Nº 7742

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 19, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.568 un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle Bolívar Nº 415 de esta ciudad. Sup. 258,73 m2. Límites: al Norte con propiedad de Enoch Langleil; al Sud, con prop. de Rafael López Molina. Nomenclatura calle Bolívar y al Oeste con propiedad de Nafael López Molina. Nomenclatura catastral: partida 8.155, circunscripción 1ra., sección H, manzana 88, parcela 8. Títulos: folio 285, asiento 6, libro 20 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORRINO, Klide del Carmen vs. Milagro Mariana, Zaplana de MONGE hoy de HARO - Ejec. Hipot.". Expte. Nº 46.778/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8598 T. Nº 7741

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 27 de octubre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de \$ Ley 18.188, 4.560,25, dos lotes de terrenos contiguos, ubicados en esta ciudad, en calle Talcahuano entre Rioja y Metán, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Lote Nº 10, partida Nº 25.638, sección F, manzana 51 b, parcela 12. Títulos al folio 496, asientos 3, 4 y 5 del libro 149 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente; igual contra frente; por 27,34 mts. de fondo en su costado Norte y 27,32 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Lote número 11, partida Nº 25.639, sección F, manzana 51 b, circ. 1, parcela 13. Títulos al folio 459, asientos 1, 2 y 3 del libro 252 del R. I. de la Capital. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente; por 27,32 mts. de fondo en su costado Norte y 27,30 mts. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "GARCIA de CAÑADA, Margarita vs. Silverio MONTAÑEZ y otra - Ejec. Hipot." Expte. Nº 47.105/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. Notifícase al señor Ramón Zotto, para que dentro del término de nueve días, haga valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8596 T. Nº 7739

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 4.440.-**

El día 25 de octubre de 1971, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Es-

tero Nº 862, remataré con la Base de pesos 4.440 (Pesos Ley 18.188, Cuatro mil cuatrocientos cuarenta). Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta e identificado como partida 4.653, Sección G, manzana 120, parcela 38 e inscripto a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio "Michel Ortiz Raúl Carlos vs. Medina Humberto y Medina Prudencio. Ejecutivo. Expte. Nº 22.786/70. Acto de Remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811. Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8592 T. Nº 7735

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17.30, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA A. vs. ECHAZU NESTOR y RODRIGUEZ DE ECHAZU TERESA" Expte. Nro. 58.207/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 12.340, importe de los créditos hipotecarios; el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Lerma Nº 587 entre Pasaje A. Figueroa y calle San Luis, designado el terreno como lote Nº 13 según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles; con extensión de 11 mts. de frente, 11 mts. 40 cms. de contrafrente, por 28 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 308 mts. cuadrados. Límites: Norte, con lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 11; y Oeste calle Lerma; Nomenclatura catastral; Dpto. Capital, circunscripción primera, Sección D, manzana 29, parcela 16, partida Nº 15.328, folio 51 asiento 1 del libro 81 de R.I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese en los edictos de remates a los embargantes señores Luis Roberto Gutiérrez y Juan González Moreno, para que hagan valer sus derechos, si quisieran, por el término de Ley.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8590 T. Nº 7733

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de octubre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero, 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "MUSCHIETTI MOLINA MARIA ANGELICA vs. VILLAR HUMBERTO REIMUNDO" Expte. Nº 58.369/71, remataré con base de

Pesos Ley 18.188 5.000, base del crédito hipotecario; el inmueble de propiedad del demandado consistente, en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Florida Nº 1100 formando esquina con la calle General Mosconi el que se encuentra deshabitado, con extensión de 21 metros 60 cms. de frente a la calle Florida, por 24 metros 80 cms. sobre calle General Mosconi, dentro de los siguientes límites: Sud: calle General Mosconi; Este: calle Florida; Norte y Oeste, propiedad que fue de José Antonio Chavarría o sus sucesores. Sección E, Manzana 88, Parcela 3, partida número 3.632, registrado al folio 457, asiento 3 del Libro 283 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 22-10-71

O. P. Nº 8586 T. Nº 7707

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Base \$ 5.000.—

El 26 de octubre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la Sra. Elva del Carmen Medina de Abdo, según títulos inscriptos al folio 10 asiento 4, del libro 21 del R.I. de Cerrillos. Catastro Nº 783. Medidas del terreno: 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Individualizado como lote 12 de la manzana 23, plano 54 A y B. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ARRAYA, Manuel vs. Carlos Alberto LLANOS y José ABDO. Ejecutivo y Emb. preventivo", Expte. Nº 54.980/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 21-10-71

O. P. Nº 8554 T. Nº 7699

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1971 a horas 17.30 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos, P. V. Ejecutiva "ZENTENO CORNEJO JORGE vs. VELARDE TEODORO S. y CARMEN MARCOS" Expte. Nº 40.618/70, remataré con Base de \$a. 273,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en Rosario de Lerma, con una extensión de 26 mts. con 20

cmts. de frente sobre calle pública sin nombre; con un contra frente de 26 mts. con 80 cmts. por un fondo de 60 mts. en lado Este y 54 mts. en su lado Oeste lo que hace una superficie de 1.493 mts. cuadrados con 40 dms. cuadrados; Partida número 1206 manzana 2 parcela 14 sección D. folio 19, Asiento 1 del Libro 10 de Rosario de Lerma, y con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado con el Nº 3 con frente a un callejón sin nombre, con extensión de 20 mts. de frente por 35 mts. de fondo lo que hace una superficie de 700 mts. cuadrados; registrado a folio 57 asiento 1 del libro 9 de R. I. de Rosario de Lerma Catastro Nº 1031. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8551 T. Nº 7696

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 21 de octubre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.548 cada lote, la parte indivisa que le corresponde al señor Vicente M. Celenza. sobre 4 lotes de terrenos ubicados en la localidad de Embarcación Pcia. de Salta Dpto. San Martín, designados como lotes Nºs. 319, 320, 349 y 350, cuyas extensiones, límites y demás datos figuran en sus respectivos títulos inscriptos a folio 339 asiento 1 del libro 57 R. I. Dpto. San Martín, en caso de no haber postores por la base se rematará Sin Base, acto seguido remataré Sin Base un tractor marca "Intercontinental" con triciclo Nº T98-D-10-A.36-D21-8 de 4 cilindros a Agrícola; una rastra de 18 discos marca "Fun-Cas"; un arado de 5 discos marca "Oliver" Nº 1556; un motor marca "Case" Nº 4917723 L. A. E. de 55 HP. a Kerosene; una bomba de profundidad marca "Clem" Nº 2673 de 1.900 Rev. tipo 100-1D-19, con transmisión y torre con 14 mts. de cañería de profundidad de 4 pulgadas y 14 caños de cuatro pulgadas con 50 mts. aproximadamente, verse en la finca del señor Vicente Celenza en la localidad de Embarcación Pcia. de Salta Dpto. de San Martín. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Carattoni Arturo Antonio vs. Vicente M. Celenza" Emb. Prev. Expte. Nº 40131/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 6 al 20-10-71

O. P. Nº 8542

T. Nº 7689

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de octubre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERENO S. A. vs. LORENZO Hnos." Expte. Nº 38.00269, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.800,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el Inmueble catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 19-10-71

O.P. Nº 8508

T. Nº 7672

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Finca ubicada en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Provincia de Salta denominada: "Estancia Sausal" — Base \$ 31.626,57

El día 19 de octubre de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España 625, remataré con la base reducida en un 25% de la anterior subasta, o sea la suma de \$ 31.626,57, el inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión, según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549, Títulos inscriptos al folio 273, Asiento 277. Libro 20 de Títulos Generales. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MEDRANO SERGIO HORACIO y MEDRANO MIRTA ELENA POVULO de". Ejecutivo. Expte. Nº 23.441/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 1 al 15-10-71

O.P. Nº 8506

T. Nº 7670

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de octubre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.066, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Avda. San Martín entre Alberdi y Buenos Aires de esta ciudad, con una extensión de 7,56 mts. de frente; 7,59 mts. de contra-

frente; 18,01 mts. de fondo en su costado Este y 19,20 mts. en su costado Oeste, individualizado como parcela 26, manzana 16, sección D, catastro 30.689. Corresp. la prop. a la Sra. Wensa o Wenceslada Crespo de Sosa, por título registrado al folio 3, asiento 1, libro 172 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "INMUEBLE S. A. vs. WENSA CRESPO DE SOSA - Ejec.". Expediente Nº 23.666/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 1 al 15-10-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8664

T. Nº 7801

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en los autos "DIAZ JUAN vs. BALDI PEDRO, SERREY Y CARLOS, BASCARI ANGEL R., FRIAS GUILLERMO Y OTROS - Ordina-

rio, Escrituración", Expte. Nº 40543/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez días. Salta, 30 de setiembre de 1971. Dra. Silvia L. Vidal, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-10-71

O. P. Nº 8529

T. Nº 7687

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial en el juicio: "CORNEJO, ATILIO vs. BALDI, PEDRO; ESPELTA, EMILIO; SERRREY, CARLOS; URRESTARAZU, JUAN A., FRIAS, GUILLERMO; BASCARI, ANGEL y SERRANO E. E. De, Ordinario: Escrituración" Expte. Nº 7202/71, cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI; CARLOS SERREY y JUAN ANTONIO URRESTARAZU y/o sus sucesores y/o herederos, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, setiembre 30 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 19-10-71

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 8655

T. Nº 7791

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores GERARDO OSCAR CARRIZO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lylian Stella Jorge, domiciliado en calle Alberdi número cuatrocientos veintiuno y el señor GERARDO CARRIZO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Aparicio, domiciliado en calle Zuviría número mil quinientos sesenta y cinco de esta ciudad, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, se reúnen en esta Ciudad de Salta, el día once de octubre de mil novecientos setenta y uno, para formalizar legalmente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyos efectos se retrotraen al día cinco de setiembre de mil novecientos setenta y uno, para todos los efectos legales y entre los socios en todo conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad se denominará "CARVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en calle Alberdi número cuatrocientos veintiuno de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República Argentina, o en el extranjero.

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con

opción de los socios, de prorrogarla por igual término una vez vencido ese plazo.

CUARTA: Su objeto principal será el de las Representaciones y Distribuciones de mercaderías en general, como también, la importación o exportación, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones civiles o comerciales, con las excepciones que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo tres.

QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Tres mil, dividido en trescientas cuotas de Diez pesos cada una, las cuales son integradas en la siguiente forma por los socios: Don Gerardo Oscar Carrizo, la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Mil quinientos, en dinero en efectivo, en este acto, o sea ciento cincuenta cuotas de Diez pesos cada una, y el señor Gerardo Carrizo, la suma de Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Mil quinientos, o sea ciento cincuenta cuotas de Diez pesos cada una, haciendo este aporte en dinero en efectivo en este acto.

SEXTA: La Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida por el señor GERARDO OSCAR CARRIZO, Libreta de Enrolamiento número siete millones, doscientos setenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y seis, quien tendrá el cargo de socio Gerente, pudiendo realizar toda clase de operaciones, debiendo usar la firma social solamente a los fines de la sociedad, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad.

SEPTIMA: El Gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades, exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otros negocios análogos o no, a la misma.

**OCTAVA:** Anualmente el treinta de mayo de cada año, se practicará un balance general, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en igual forma. El inventario y balance serán asentados en el libro correspondiente, sacándose copias de los balances para cada socio, y si no son observados dentro de los quince días, se darán por aprobados, debiendo establecerse ese día en el libro de Actas.

**NOVENA:** Los socios celebrarán reunión ordinaria, una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a los efectos de considerar el balance general respecto al pago de las utilidades. Celebrarán también reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad deberán tomarse de común acuerdo entre ambos socios.

**DECIMA:** Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose a los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales.

**DECIMO PRIMERA:** La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con sus sucesores, los cuales deberán unificar su representación cuando fueren más de uno. Si los sucesores del muerto o incapaz, desearan retirarse de la sociedad, podrán hacerlo siempre que el socio supérstite estuviera dispuesto a adquirir sus cuotas, utilidades, beneficios y cualquier otro crédito conforme al inventario y balance a practicarse en la oportunidad. A tal efecto para el cálculo del haber correspondiente, se actualizarán valores al activo fijo.

**DECIMO SEGUNDA:** En caso de retiro o cesión de las cuotas sociales, se practicará un balance general, actualizando los valores del activo con el que se establecerá el valor actual del haber patrimonial de la sociedad, a los efectos de fijar el capital real de cada socio. El valor de las cuotas sociales así actualizadas, será el precio de la cesión de las mismas, teniendo el otro socio privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión por escrito y dentro de los treinta días posteriores a la notificación la cual será realizada por escrito u otro medio legal por el cedente o renunciante. La forma de pago de las mismas será igual a la establecida en el artículo anterior. Vencido el plazo de treinta días sin que se ejercite el derecho indicado, el socio renunciante o cedente podrá vender sus cuotas libremente a un tercero.

**DECIMO TERCERA:** La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos: a) Por expiración del término estipulado para su duración; b) Por consentimiento unánime de los socios. Disuelta la sociedad podrá el otro socio continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, mediante entrega a su consocio de los haberes que le correspondieran por su capital y utilidades, según el balance

que se practique al efecto actualizando el valor de los bienes al activo fijo. En este caso no se computará el valor de marcas, nombre y llaves del negocio; no habiendo acuerdo entre los socios sobre lo establecido en el párrafo anterior, se procederá a la liquidación total de la sociedad, mediante el nombramiento de un liquidador designado por mayoría de capital a quien le fijarán en la misma forma las facultades respectivas.

**DECIMO CUARTA:** Las divergencias que se suscitaran entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán resueltas en forma de juicio por árbitros, componedores, amigables nombrados uno por cada parte. Quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único, cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de cosa juzgada.

**DECIMO QUINTA:** En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes respectivas. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a su fiel cumplimiento a los once días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno. — E/lineas: respecto, vale. S/banado: a - panefo - valen.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Gerardo Carrizo, L. E. Nº 3.977.956, inscripto a libro 1; folio 33; acta Nº 194; Sara Aparicio de Carrizo L. C. número 6.194.178, inscripta a libro 1; folio 34; acta Nº 195; Gerardo Oscar Carrizo, L. E. Nº 7.274.686, inscripto a libro 1; folio 34; acta Nº 196; y Lylián Stella Jorge de Carrizo, L. C. Nº 3.280.829, inscripta a libro 1; folio 34; acta Nº 197; por haber sido puestas en mi presencia, doy fe, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, en esta ciudad de Salta. — Orieta Aparicio Alemán, Escribana.

Imp. \$ 84,00

e) 15-10-71

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 8656

T. Nº 7792

**TESTIMONIO: ESCRITURA NRO.: DOS-CIENTOS CINCUENTA Y SEIS — DISOLUCION DE SOCIEDAD.** — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, **ORIETA APARICIO ALEMAN**, escribana titular del Registro número Tres, comparecen los Sres. **VILTER JOSE VINCENTI**, argentino, casado en primeras nupcias con Dña. Marta Elena Luján, domiciliado en calle David Lazcano número doscientos cincuenta y tres, de esta ciudad; **JUAN CARLOS VINCENTI**, argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia número novecientos setenta y cinco, **GERARDO OSCAR CARRIZO**, argentino, casado en primeras nupcias con doña **LYLIAN STELLA JORGE**, domiciliado legalmente en calle Alberdi número cuatrocientos veintiuno de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que con fecha cinco de



setiembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Hecho, que figuraba hasta el día de la fecha con la denominación de "VINCENTI HERMANOS y CARRIZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el domicilio de la misma en calle Alberdi número cuatrocientos veintiuno de esta ciudad, y que de perfecto y común acuerdo han resuelto disolverla y en consecuencia, por la presente otorgan y declaran: PRIMERO: Que dan por disuelta la Sociedad Vincenti Hnos., y Carrizo S.R.L., que tenían constituida de Hecho hasta el presente, y que deja de funcionar en el día de la fecha. SEGUNDO: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar todos los requisitos legales para su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: El activo y pasivo de la referida Sociedad, queda totalmente a cargo de los socios Vilter José Vincenti, y Juan Carlos Vincenti, quienes se harán cargo de la liquidación social y soportan las pérdidas y los beneficios en partes iguales en cumpli-

miento de lo estatuido verbalmente. En prueba de conformidad y aceptación y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe, y conforme a lo establecido en el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, firman las señoras Marta Elena Luján de Vincenti, y Lylián Stella Jorge de Carrizo. Sigue a la que con el número anterior, termina al folio: seiscientos veintidós de mi protocolo. — S/borrado: berdi - lver - cla - o - r - valen. — Vilter José Vincenti - Juan Carlos Vincenti - Gerardo Oscar Carrizo - Marta Elena Luján de Vincenti. - Lylián Stella Jorge de Carrizo. — Ante mí, Orieta Aparicio Alemán. Sigue mi sello notarial. — Concuerda con su original, doy fe. Expido el presente testimonio en dos sellados notariales numerados: veintiséis mil seiscientos treinta y dos y siguientes. Que firmo y sello para los interesados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Orieta Aparicio Alemán - Escribana.

Imp. \$ 30,60

e) 15-10-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 8658

T. Nº 7794

GÜEMES S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,

Para el día 30 de octubre de 1971 a las 16 horas De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1971, a las 16 horas, en el local de Av. Belgrano Nº 461 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Décimo Tercero cerrado el 30 de junio de 1971.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años.
- 4º Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5º Elección del Síndico, Titular y Suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 21. — Para tener voto en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar

sus acciones o los certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria inclusive el día de la Asamblea; hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación, o presentar un certificado del banco en el cual fueron depositados y en el que conste la numeración de cada título.

Dr. Eduardo Paz Chaín      Joaquín Durand  
Director Secretario      Director Vice-Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 15 al 21-10-71

O.P. Nº 8654

T. Nº 7790

E. C. O. N. A. S. C. p. A.

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de octubre de 1971, a horas dieciocho, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar lo siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 y distribución de utilidades.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Imp. \$ 14,00

e) 15 al 21-10-71

O.P. Nº 8637

T. Nº 7772

**COOPERATIVA AGRICOLA DE PAYOGASTA  
LTDA.**

Payogasta Dpto. de Cachi Prov. de Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1971, a las diez horas en el local de la Cooperativa Agrícola de Payogasta Ltda., Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Aprobación de la compra de 3.033 Has. de los "Campo de Payogasta" en los términos del contrato de compra-venta.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Aprobación de la Memoria y Balance General a partir del día siete de abril de 1969 hasta el treinta de setiembre de 1971.
- 5º Elección de siete señores Socios para integrar el Consejo de Administración, por terminación de mandato de las actuales autoridades.
- 6º Elección de dos señores Socios para Consejeros Suplentes por terminación de mandatos.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato.
- 8º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de tierras entre los asociados.
- 9º Designación de dos señores Socios para firmar el Acta.

Art. 29. — Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijado, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del total de Socios. En caso de no contar con quórum para sesionar, las Asambleas comenzarán a sesionar con el número de Socios presentes, cualquiera sea el mismo, luego de una hora de espera desde la fijada en la citación. En este caso sus decisiones serán totalmente válidas.

**El Consejo de Administración**

Miguel Horacio Navamuel      Sergio Félix Saravia  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 18-10-71

O. P. Nº 8610

T. Nº 7752

**"EL CONDOR S.A.L.C.A.I.F."****Convocatoria**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de octubre de 1971, a horas 24,00 en nuestra sede social de ca-

lle Tucumán Nº 835 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura, consideración, y aprobación del Acta anterior.
- 2º Elección de un Síndico Titular y Suplente por el término del mandato.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Justo Victor Arana**  
Presidente

**Justo Victor Arana**  
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 11 al 18-10-71

O. P. Nº 8609

T. Nº 7751

**CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.****Convocatoria a Asamblea  
Ordinaria Anual**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Balcarce 270 - Salta, el día 20 de octubre de 1971 a las 18 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971;
- 3º Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio 1970-1971;
- 4º Elección de los miembros del Directorio por el nuevo período estatutario;
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 6º Forma de pago del 10% fijo de Acciones Preferidas;
- 7º Consideración de la Modificación parcial del artículo 6º de los Estatutos que se relaciona con la eliminación del beneficio del 10% fijo que tienen las acciones Preferidas correspondientes a las Series A, B, C, D, y E, ya emitidas;
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

P. L. 18.188, 14,00

e) 11 al 18-10-71

O.P. Nº 8603

T. Nº 7745

**SALTA CLUB****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con expresas disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el domingo 17 del presente mes, a horas 10, en la sede de la institución —Alberdi 734— para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la C. D. en los si-

guientes cargos: Vice Presidente 1º y Vice Presidente 2º, por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo; Secretario, por renuncia del titular; Secretario de Actas, por terminación del mandato; Cinco Vocales titulares; Cuatro Vocales suplentes.

- 4º Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización (uno titular y otro suplente).

**Dr. Demetrio Jorge Herrera**  
Presidente

**Victor Roncaglia**  
Secretario

Nota: Si a la hora señalada no hubiera quórum legal, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes. (Art. 68 de los Estatutos).

Imp. \$ 9,60

e) 11 al 18-10-71

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A